DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19852
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5420828

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de agosto de 2023	**HORA:**	17:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 69B 112 16	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 94.004,514 Y: 112.387,782	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marandu	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m²	
UPZ:	74 – Engativá	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0140OBDM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	40 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-50585	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de la CL 69B 112 16 se encuentra ubicado en la Localidad de Engativá en el barrio Marandu, legalizado mediante Resolución 148 del 24 de abril del 2000, emitida por la Secretaría Distrital

de Planeación – SDP. Para este sector, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-2874 del 23 de junio de 1998, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD para realizar la *"zonificación de riesgos por inundación del área suburbana de la localidad de Engativá"* dentro del Programa de Legalización de Barrios. El concepto técnico CT-2874 concluyó que el sector donde se ubica el predio de la CL 69B 112 16, presenta amenaza baja y riesgo bajo de inundación por desbordamiento del Rio Bogotá.

De acuerdo con los planos de amenaza por avenida torrencial a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER el predio de la CL 69B 112 16 se encuentra en una zona categorizada en amenaza baja por movimiento en masa. Revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del sector, se encontró que el IDIGER no ha emitido diagnósticos técnicos para este sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 69B 112 16 ubicado en el barrio Marandu en la Localidad de Engativá.

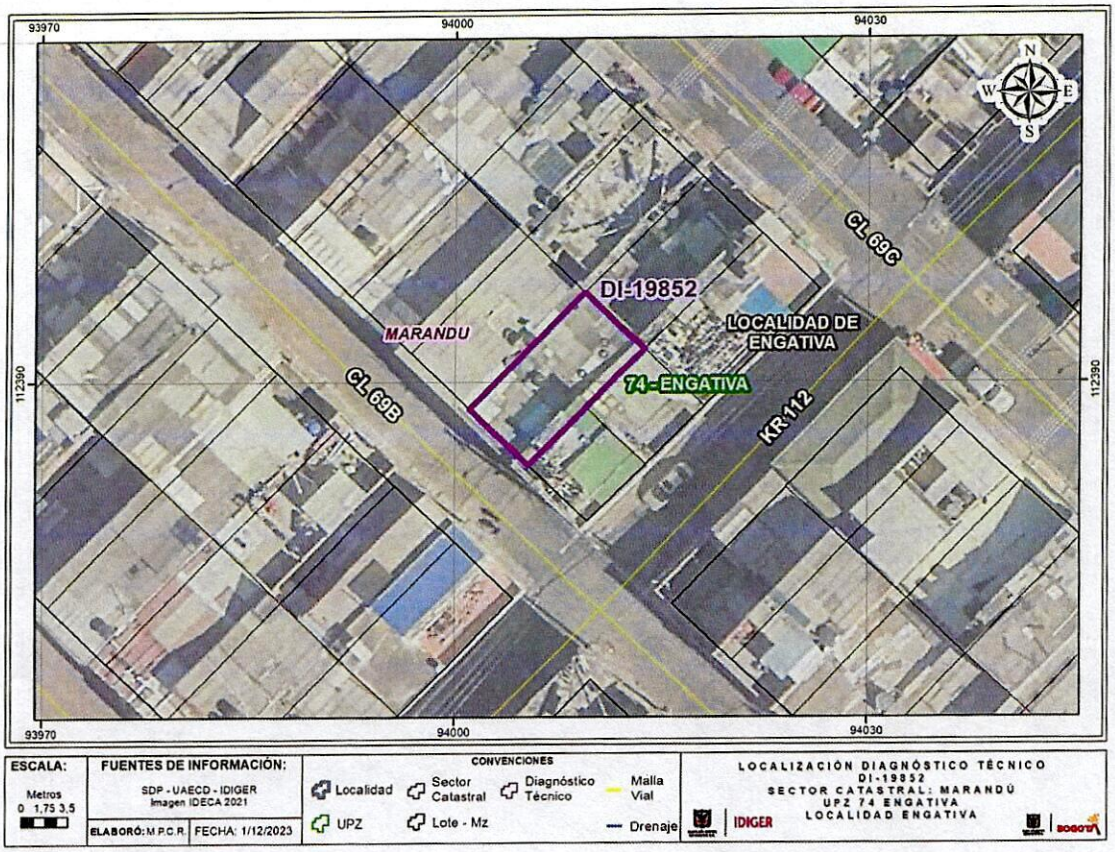


Figura 1. Localización general del predio del CL 69B 112 16.

8. DESCRIPCIÓN

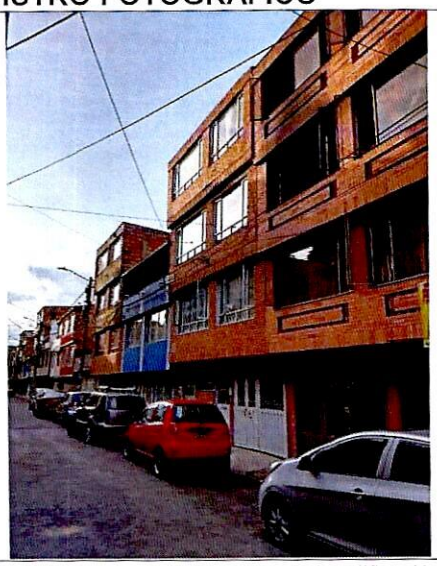
En atención al evento SIRE 5420828, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de agosto de 2023 al predio de la CL 69B 112 16 ubicado en el barrio Marandu en la Localidad de Engativá. Este se encuentra en una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cuatro (4) niveles (Ver Fotografía 1).

El predio de la CL 69B 112 16 corresponde a un apartamento ubicado en el tercer nivel de una edificación de 4 niveles construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto reforzado, con placas de entrepiso macizas en concreto reforzado, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta en placa similar a la de entrepiso (ver fotografía 2). En el apartamento del tercer nivel se presenta un incendio en la habitación ubicada al costado suroccidental, el cual se propaga en la habitación mencionada únicamente antes de ser controlado, causando daños materiales (ver fotografías 3 y 4) y fisuras de un 1.0 mm de abertura aproximada con diferentes longitudes en el material de recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso (ver fotografía 5), también se identificó una fisura de tendencia vertical de 1.0 mm de abertura y 80 cm de longitud aproximadamente sobre el muro perimetral noroccidental (ver fotografía 6). La zona de la cocina fue alcanzada únicamente por el humo producto de la conflagración y en los demás espacios del apartamento del apto y edificio no se reportaron ni se evidenciaron daños (ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural generado en la habitación suroccidental del apto del tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la CL 69B 112 16.

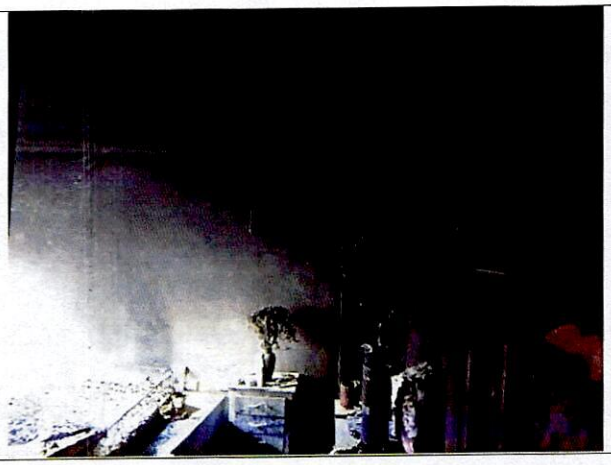
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector de la edificación de la CL 69B 112 16.



Fotografía 2. Edificación de la CL 69B 112 16.



Fotografía 3. Habitación suroccidental del apto del tercer nivel.



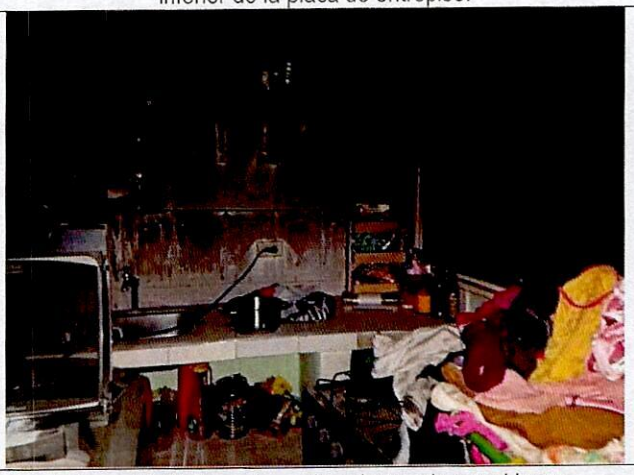
Fotografía 4. Daños materiales en habitación suroccidental del apto del tercer nivel.



Fotografía 5. Fisuras en material de recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso.



Fotografía 6. Fisura en muro perimetral noroccidental.



Fotografía 7. Zona de cocina alcanzada por el humo.



Fotografía 8. Habitación aledaña sin daños.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 69B 112 16 Apto tercer nivel.	Simón Ávila	Pórticos en concreto	Residencial	4	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Riesgo de desprendimiento de material de recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso del cuarto nivel y muro perimetral noroccidental de la habitación ubicada al costado noroccidental del apto del tercer nivel de la edificación de la CL 69B 112 16.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2 y P3 ubicados en el sector catastral Olarte de la Localidad de Bosa.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada al costado noroccidental del apto del tercer nivel de la edificación de la CL 69B 112 16.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5420828

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12078	13/08/2023	Simón Ávila	Recomendación de restricción de uso de la habitación ubicada al costado noroccidental del apto del tercer nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación de la CL 69B 112 16 ubicado en el barrio Marandu en la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación noroccidental del apto ubicado en el tercer nivel de la edificación si se encuentra comprometida por las fisuras en material de recubrimiento evidenciadas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las

autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del apartamento del tercer nivel de la edificación de la CL 69B 112 16 ubicado en el barrio Marandu en la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación noroccidental, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de esta.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del apartamento del tercer nivel de la edificación de la CL 69B 112 16 ubicada en el barrio Marandu en la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados en el material de recubrimiento de la habitación noroccidental, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de la misma, con el apoyo de personal idóneo y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático